ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

i-2023-120799

MEMORANDO

PARA: **FERNEY JIMENEZ NEIRA**
Profesional Especializado - DCCEE

DE: **CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA**
Subsecretario de Acceso y Permanecía

ASUNTO: Designación Supervisión de Contratos de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5313427, CO1.PCCNTR.5313330 y CO1.PCCNTR.5313332 de 2023.

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta le comunico que a partir de la fecha ha sido designado como Supervisor de los siguientes contratos:

N°	TIPO CONTRATO	N° DE CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	PROYECTO
1	Interventoría	CO1.PCCNTR.5313427	2023	CONSORCIO SAN PEDRO	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.
2	Interventoría	CO1.PCCNTR.5313330	2023	CONSORCIO EDUCAR 23	
3	Interventoría	CO1.PCCNTR.5313332	2023	CB INGENIEROS SAS	

Por lo anterior, de manera atenta solicito ejercer la labor de supervisión con sujeción a lo dispuesto en los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011, "*Supervisión e Interventoría Contractual*", y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED.

Los documentos de los citados contratos se encuentran publicados en la plataforma

transaccional del Secop II para lo de su competencia.

Por último, es necesario recordar que de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 13 del Manual de Supervisión e Interventoría de la SED, "*La designación de supervisor y funcionario de apoyo es de obligatoria aceptación. En el evento de existir inhabilidad, prohibición, incompatibilidad o conflicto de intereses para no ejercer dicha labor, lo deberá manifestar de manera inmediata al ordenador del gasto quien analizará los motivos expuestos y en caso de aceptarlos, procederá a efectuar de inmediato una nueva designación*".

Esta designación deberá ser publicada por el nuevo supervisor en el SECOP II dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de aceptación del presente, así como todos los documentos relacionados con la ejecución contractual.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Subsecretario de Acceso y Permanencia

Vo. Bno.: Luis Antonio Pinzón Parra
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Revisó: Dra. Diana Isabel Ban Estupiñán, Asesora Subsecretaria Acceso Permanencia.
Catalina Téllez– Abogada Contratista DCCEE
Proyectó: Karen Rivera – Contratista de Apoyo a la Gestión DCCEE